

## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 91/15**

Rawson (Chubut), 26 de mayo de 2015

**VISTO:** El Expediente N° 34.789, año 2015, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 – AREA PROGRAMÁTICA TRELEW - SAF 78 – Programa 16 - FF 361 – PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES"; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 260/15 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 2, da cuenta que el AREA PROGRAMÁTICA TRELEW, no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nro. 408/00, 220/96 y 413/05, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los art. 17 ° m) y n) y art. 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 2 resultan responsables DIRECTORA ADMINISTRATIVA: Cra. Soledad ZAZZETTI y TESORERA: Sra. Mirta Paola GARCIA, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables del AREA PROGRAMÁTICA TRELEW, DIRECTORA ADMINISTRATIVA: Cra. Soledad ZAZZETTI y TESORERA: Sra. Mirta Paola GARCIA, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17 ° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda;

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES